



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

# **Términos de Referencia**

## **SOFTWARE GESTIÓN DE CONTRATACIONES**



## Contenido

1. Producto .....	3
2. Objetivo .....	3
3. Tareas Principales .....	3
4. Especificaciones Técnicas del Software .....	4
5. Información y Propiedad intelectual .....	5
6. Conflicto de interés.....	5
7. Plazo de la Consultoría .....	5
8. Cotización y forma de pago .....	5
9. Plazo para presentación de ofertas .....	5
10. Consultas .....	5
11. Adjudicación .....	6
12. Consideraciones Generales .....	6



## 1. Producto

- 1.1. Estos Términos de Referencia establecen los requisitos para la contratación de los Servicios de Consultoría para el **“Diseño, desarrollo e implementación de un Software para la Gestión Integral de los Procesos de Contrataciones de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVU)”**.

## 2. Objetivo

- 2.1 El objetivo de este Producto es Concentrar los Procesos de Contrataciones, así como la información de cada Contrato en un Sistema que nos permita realizar principalmente el seguimiento de las Contrataciones y Contratos en curso, emisión de reportes e indicadores, automatizar la elaboración de Contratos, proyectar los flujos de fondos de cada Contrato de Obra en ejecución, controlar plazos contractuales y emisión de alertas tempranas, entre otras.
- 2.2 El Sistema deberá permitir realizar el seguimiento de un Contrato de Obra o Servicio Vial desde que ingresa a CVU la solicitud de Contratación por parte del MTOP, hasta que el Contrato de Obra o Servicio finaliza.
- 2.3 En consecuencia, deberá (el Sistema) realizar el seguimiento de cada etapa de la vida de un Contrato como ser: Proceso de Contratación, Ejecución de la Obra y finalización de la misma.

## 3. Tareas Principales

### Durante el Proceso de Contratación:

- 3.1 Cargar los datos de cada expediente de solicitud de Contratación que nos llega desde el MTOP (N° de Expediente y Objeto) para iniciar el Proceso de Contratación y evitar de esa forma extravíos u omisiones.
- 3.2 Emitir reportes de tiempos de cada proceso de Contratación, ya sea independiente o consolidado con todos los procesos que estén en curso en ese momento.
- 3.3 Proyectar los tiempos de Contratación en función de los datos reales y estimados según parámetros preestablecidos para cada etapa.
- 3.4 Reportes de tiempos de Contratación de los Procesos finalizados.

### Adjudicación y elaboración de Contratos:

- 3.5 Cargar la información de la Empresa adjudicataria: *Nombre, dirección, Nombre y C.I. del Representante para la firma del Contrato.*
- 3.6 Cargar la información del Contrato adjudicado: *Objeto, Monto Básico (aplica/no aplica), Precio Global (aplica/no aplica) Monto Imponible para Leyes Sociales, Plazo, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Aseguradora, N° de Póliza, monto), Seguro de Responsabilidad Civil (monto).*
- 3.7 Con la información anterior (3.5 y 3.6) más el modelo de contrato que deberá “estar dentro” del Sistema, éste deberá elaborar el modelo de Contrato en borrador (formato Word), para ajustar detalles particulares y enviar para la firma de CVU y la Empresa Contratista.



### **Seguimiento de Contratos:**

- 3.8 A partir de la firma del Contrato y entrada en vigencia, el Sistema deberá proyectar (y permitir exportar a Excel) los flujos de fondos de cada Contrato en ejecución, con los criterios predefinidos de antemano.
- 3.9 La proyección anterior deberá realizarla individual por cada contrato, así como emitir un resumen consolidado de todos los Contratos en ejecución a la fecha, discriminado por moneda (\$ y USD). La información de cada avance de obra se carga mensualmente en forma manual por parte de CVU, y el Sistema proyecta de acuerdo con lo mencionado anteriormente.

### **Finalización de las Obras y Control de Período de Garantía:**

- 3.10 Una vez finalizada la Obra, el Sistema deberá calcular el plazo máximo para realizar la Recepción Provisoria, así como también la Recepción Definitiva, de acuerdo con los parámetros definidos en los pliegos de licitación.

## **4. Especificaciones Técnicas del Software**

### 4.1 Requisitos del Sistema:

#### 4.1.1 Plataformas Compatibles:

El software será compatible con sistemas operativos (Windows, macOS, Linux) y navegadores (Chrome, FireFox, Edge, etc.).

#### 4.1.2 Alojamiento:

Alojamiento: On premise

#### 4.1.2 Especificaciones Mínimas del Sistema:

RAM: 2 GB

Espacio en disco: 500GB

Procesador: Intel i3 o similares.

### 4.2 Tecnologías y Herramientas:

Interfaz gráfica: Web

Base de datos: Base de datos relacional (SQL, MySQL, PostgreSQL, etc.).

Arquitectura: Cliente-Servidor.

Otros: Se implementarán prácticas de UX para mejorar la experiencia del usuario.

### 4.3. Seguridad y respaldo de la información:

El sistema cumplirá con las normas de seguridad establecidas en el documento PESI de la organización. Los datos personales deben manejarse en la normativa establecida por la URCDP.

Los datos que están en el Sistema no pueden salir de CVU. La solución se agregará a la solución de los respaldos de CVU.



## 5. Información y Propiedad intelectual

5.1 Queda establecido que la propiedad intelectual y el derecho de publicación de todos los instrumentos, informes y datos que se generen en la consultoría, serán de propiedad exclusiva de la CVU.

## 6. Conflicto de interés

6.1 El consultor no podrá emplear personal (profesional y no profesional) perteneciente a la CVU o DNV. El incumplimiento de esta norma podrá significar la rescisión del contrato de consultoría y la denuncia del funcionario ante sus empleadores.

## 7. Plazo de la Consultoría

7.1 El plazo máximo para esta Consultoría es de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato. La vigencia comenzará a regir a partir de que el mismo sea firmado por todas las partes (CVU y Empresa). Para el desarrollo de los trabajos la empresa deberá destinar recursos humanos a trabajar en la oficina de CVU, tomando en cuenta la particularidad de los procesos y etapas requeridas. A su vez, se deberá establecer un período de capacitación y seguimiento al personal de CVU.

## 8. Cotización y forma de pago

8.1 Las ofertas económicas deberán estar expresadas en dólares americanos sin IVA, e incluirá todos los costos por la ejecución del contrato (honorarios, tributos, locomoción, alojamiento, viáticos, equipos, herramientas, materiales, etc.).

Se realizarán tres pagos los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- 30% al momento de la firma del contrato.

- 50% contra la entrega, instalación y puesta en marcha del Software, condicionado a la conformidad de CVU.

- 20% una vez finalizado el período de capacitación y seguimiento.

## 9. Plazo para presentación de ofertas

9.1 El plazo para la presentación de ofertas vence el día **21 de marzo de 2024 a la hora 15:00**.

Las Ofertas deberán enviarse a la casilla de correo de:

Escribanas: María Belén Menezes [bmenezes@cnd.org.uy](mailto:bmenezes@cnd.org.uy)

María Laura Britos [mlbritos@cnd.org.uy](mailto:mlbritos@cnd.org.uy)

## 10. Consultas

10.1 Las consultas referidas a este documento, podrán realizarse hasta el día **12 de marzo de 2024**. Las mismas serán respondidas hasta el día **18 de marzo de 2024**.

Las mismas se presentarán únicamente vía e-mail a la casilla de correo: [ntejera@cvu.com.uy](mailto:ntejera@cvu.com.uy)



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

A su vez el día **07 de marzo a las 14hs**, se realizará en las oficinas de CVU (Rincón 528 piso 5), una reunión informativa dirigida a las empresas interesadas en cotizar estos trabajos, a los efectos de evacuar dudas y ampliar la información que sea requerida.

## **11. Adjudicación**

11.1 A la empresa que quede seleccionada se le notificará la adjudicación vía e-mail, así como al resto de los oferentes.

La adjudicación se resolverá por aquella empresa que contando con la experiencia requerida a estos efectos, sea la de menor precio y ofrezca mejores condiciones de trabajo (a juicio de CVU) en cuanto al plazo para la entrega final del software y el período de seguimiento y capacitación.

## **12. Consideraciones Generales**

12.1 CVU podrá dejar sin efecto el presente llamado sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el o los oferentes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a este (o estos) los motivos de la decisión.